



Quarenta maravedis

SELLO QVARTO, QVARTIN
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVENTA
Y SEIS.

Acuerdo p.^o Revis. Es.^o el Num.^o Ayun.^{to} y Rentas de esta Villa, y de
Ant. Sorianos.

Estando en las Salas Capitulares de esta
Villa de Molina en veinte y septiembre
mil setecientos y seis años los Se-
ñores D.^o Diego Hernandez Egea, y

D.^o Pedro Pano Garcia, Alcaldes ordinarios, D.^o Pedro More-
no, y D.^o Pasc. Puche Regidores, y D.^o Josef de la Plaza Albor-
nosa, Procurador Sindico, Personero del comun, q.^o todos compo-
nen el Concejo, Justicia y regimiento de esta dha. Villa; junto
en su Ayuntamiento como lo acostambran para tratar las
cosas tocantes a el servicio de ambas magestades, vien y
utilidad de esta Republica; Dixeron: se ha presentado Josef
Antonio Sorianos Es.^o de los Reynos con dos Titulos libra-
dos por el Com.^o S.^o D.^o Juan de Balsa, Alcazar de Toledo,
Marques de Villafranca, y los Velez S.^o Dueno de esta
dha. Villa, con fecha en Madrid a nueve de Julio de
este presente año, firmados de S.^o E. y referendados por
D.^o Manuel de Sarrac, su Secretario; por los q.^o se ha ser-
vido nombrar a dho. Sorianos por Escribano del Numero
Ayuntam.^{to} y Rentas de esta su Villa, por haver falle-
cido Andres Sorianos su antecesor, cuyos Titulos, no
presentado en el R.^o Supremo Consejo de Castilla, p.^o
cuyo regio Tribunal, se les ha dado la R.^o aprobacion
como lo qualifica la Certificacion q.^o en mismo se presen-
tado dada por D.^o Manuel de Penaredonda, Es.^o de Cam-
era del Reyno S.^o de los q.^o residen en su Consejo; y p.^o
nota a su continuacion, se haze con tax haver pagado
y satisfecho el derecho de Media nota q.^o ha correspon-
dido en la Tesoreria y Contaduria gn.^{al} de Valen.^{ca} de

